

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

EL PROBLEMA DE LA HERENCIA: *Concepto general de la herencia*, por el Subinspector Médico de segunda clase D. Pablo Salinas Aznárez. — LA TUBERCULOSIS EN LA MARINA DE GUERRA Y SU PROFILAXIS, por el Dr. D. Angel Fernández Caro, Inspector Médico de la Armada. — EL CONGRESO DE GINEBRA. — NECROLOGÍA: *D. Jenaro Bermúdez Rodríguez*, Subinspector Médico de primera clase. — BIBLIOGRAFÍA. — REFORMAS MILITARES. — LIBROS RECIBIDOS. — HECHOS DIVERSOS. — *Movimiento del personal médico-farmacéutico.*

EL PROBLEMA DE LA HERENCIA

CONCEPTO GENERAL DE LA HERENCIA (1)

POR EL SUBINSPECTOR MÉDICO DE SEGUNDA CLASE

DOCTOR D. PABLO SALINAS

(Conclusión.)

Las determinantes contenidas en el plasma germánico no siempre llegan á manifestarse en la generación inmediata; algunas permanecen en el estado latente dominadas por otras que preponderan, y aun cuando el óvulo fecundado se halla constituido por los cromosomas masculino y femenino asociados en proporciones equivalentes, las tendencias hereditarias representadas por dichos cromosomas no se suman ni se acumulan en los descendientes; debido á que la expulsión de los idantes en la reducción polar de ambos pronucleus es susceptible de eliminar las idantes paternas ó maternales al través de varias generaciones, ó conservar cualquiera de ellas, pues eliminándose por este proceso las tres cuartas partes de la cromatina, no se lega á los inmediatos sucesores más que una

(1) Véase el núm. 258.

fracción de substancia hereditaria que se atenúa más y más á medida que se separa del primer antecesor; mas si por un conjunto de circunstancias no bien definidas subsiste dicha fracción, podrá en un momento dado formar parte del plasma germinativo y comunicar al producto, ó sea al organismo, una semejanza mayor ó menor con alguno de sus parientes inmediatos ó lejanos.

Finalmente, en el mismo orden de ideas, ha aparecido otra serie de hipótesis que admiten también la existencia de partículas vivas que se destruyen después de la muerte, pero que pertenecen á especies histológicas diversas y se hallan encargadas de funciones diferentes. Dichas partículas se dividen en no representativas y representativas. Las primeras son simples moléculas químicas, activas para los unos y agregados de orden más elevado para los otros, llegando Wiesner á afirmar que están dotadas dichas moléculas iniciales de propiedades vitales; y las segundas, ó representativas, se subdividen en teorías de los gérmenes representativos, de los órganos, de las estirpes, de las gemmulas odoríferas, de los gérmenes femeninos y masculinos, de los citozoarios, de las micelas del idioplasma Nägeli, del idioplasma nuclear Kolliker, de la pangénesis intracelular (de Uriex) y de los idioblastos de Herwig Boinet.

Difiere la doctrina organicista del evolucionismo y el micromerismo, en que en ella se tiene en cuenta para explicar la herencia, no sólo la substancia hereditaria ó cromática de los pronucleus masculino y femenino conjugados en la fecundación, sino que agrega además el influjo de la autodeterminación de las funciones (Roux) y el de las circunstancias exteriores ó mesológicas que actúan sobre el organismo.

Para Ives Delage la ontogénesis no integra solamente el desenvolvimiento, la separación y la acentuación de las tendencias evolutivas, sino también una formación progresiva de partes y de propiedades nuevas, y la constitución inicial del huevo no es más que una de las condiciones esenciales de su producción. «El individuo desenvuelto — dice — es el producto de numerosos factores, todos igualmente indispensables é importantes. La constitución del plasma germinativo no es más que uno de estos factores. Los otros son los tropismos y los tactismos, la excitación funcional, la acción de los ingesta y de los egesta de la nutrición, y las variaciones del medio ambiente. Las variaciones plasmática y somática se transmiten hereditariamente. Las condiciones de la vida, la alimentación, el clima, el uso y el desuso, y las enfermedades, influyen sobre las variaciones somáticas, bajo el punto de vista de sus consecuencias y de su transmisión.»

En este orden de ideas, Bouchard ha formulado una nueva teoría, que se basa en el papel funcional de las diversas partes del

óvulo fecundado y en la manera de realizarse la nutrición celular, que puede ser acelerada, retardada ó desviada y pervertida, dando origen á autointoxicaciones capaces de impresionar las moléculas del filamento cromático, y, por tanto, de modificar ó alterar la evolución de los nuevos organismos, consecuencia de la viciación experimentada por las células sexuales.

Según el insigne patólogo francés, la multiplicación y la segmentación celular del óvulo fecundado es función de las esferas directrices (espermocentro y oocentro); la diferenciación en órganos y tejidos, lo es de los cromosomas, y al protoplasma pertenece la nutrición, que posee la facultad de atraer la materia y elaborarla para sostener la vida del elemento cromático y las esferas directrices. «El ser engendrado no recibe nada de material de la especie: su capital es el eterno filamento nuclear cromático, tal cual existía en el primer ser, y que cada nuevo organismo restituirá á su vez en el estado que lo ha recibido, y á pesar de la división del filamento nuclear que se opera en cada fecundación, no existe formación de seres sucesivos, no hay más que un solo filamento masculino y femenino que condensa todo lo que se encuentra en la especie, la raza y el individuo.

Et quasi cursores vitae lampada tradunt.

Para conciliar esta doctrina con la transmisión de los caracteres adquiridos, sin la cual la herencia patológica sería inexplicable, y para darse cuenta de la aparición en el niño de los rasgos particulares de sus progenitores, ateniéndose únicamente á los caracteres del filamento cromático, transmitido siempre materialmente idéntico, Bouchard apela á las variaciones del tipo nutritivo de las células. La nutrición no se modifica ni en cualidad, ni en sitio, ni en esencia, ni en dirección, ni en sus materias originales; pero en cambio su intensidad y su rapidez pueden alterarse. En este sentido, aun cuando la fórmula química del protoplasma celular es definitiva y hereditaria, son, sin embargo, diferentes las células jóvenes de las viejas y de las de los individuos que han vivido en condiciones anormales, especialmente aquellas células que han experimentado la intoxicación y la impregnación por las secreciones del organismo no eliminadas. El cambio de la actividad nutricia que sobreviene por estos motivos, se manifiesta en todas las partes de la células, pero más especialmente en el filamento cromático y el protoplasma. Se comprende, pues, que al través de la renovación celular, el tipo nutritivo de las que han sido contemporáneas de la autointoxicación se continúe en las que no han experimentado la acción del veneno; y como la desviación nutritiva afecta lo mismo á las células generatrices que á las gra-

nulaciones cromáticas y á todas las células del cuerpo, de aquí se desprende que al lado de los caracteres de la especie inherentes al filamento cromático indestructible, el generador pueda transmitir, bajo la forma de desviación nutritiva impresa á las granulaciones de este filamento, las cualidades adquiridas por sus propias células, comprendidos también sus caracteres morbíficos.

Por último, Orchauski sostiene que en la herencia se deben tener en cuenta tres cuestiones fundamentales: una teoría de la fecundación, una de la evolución y otra de la relación entre los progenitores y sus descendientes. Respecto á la primera, el óvulo y el zoospermo, cuya unión constituye la fecundación, desarrollan cada uno cierto grado de energía específica, comparable en cierto modo á las afinidades electivas propias de los agentes químicos, y, por tanto, deben considerarse como unidades biológicas de distinta energía. Si la desigualdad de esta energía es muy acentuada, será imposible la fecundación, y, por el contrario, si es poco sensible como entre los miembros de una misma familia, lo será también.

De esta manera de considerar el problema deduce Orchauski: primero, que el producto de la fusión de dos células sexuales de energía distinta ofrecerá siempre caracteres no equilibrados, con predominio mayor ó menor de la célula ovular ó espermática; explicándose de este modo la razón de los sexos, pues á no ser así, el hermafroditismo aparecería como fenómeno normal y no á título de excepción; y segundo, que la fusión no puede ser perfecta para todas las partes de ambos elementos sexuales, en cuanto el producto se constituye de dos partes: una que se halla perfectamente neutralizada, y otra que no lo es; la primera es la condición esencial de la evolución, y la segunda, no neutralizada, necesariamente ha de quedar en un estado latente de energía plástica; y como de esta parte resulta el predominio de una de las dos células embrioplásticas, el nuevo ser responderá por sus caracteres al de la célula sexual predominante. Y si se acepta que dicha substancia, en el desenvolvimiento del organismo, constituye el germen de las células sexuales, podrá explicarse que en la mayoría de los casos la constitución coincida con el tipo del sexo.

De lo expuesto deduce Orchauski que la herencia es al mismo tiempo una función directa de las células sexuales y una función indirecta del organismo entero; bajo el primer concepto es la base de la estabilidad del tipo, y el segundo explica la variabilidad y la individualidad.

Si hemos pasado revista á las principales hipótesis que en nuestro tiempo se han formulado sobre la herencia, no ha sido ciertamente por vanos alardes de erudición, sino porque examinando sin prejuicios tales hipótesis, se observa que en general cada una de ellas muestra una fase de las varias que integra este

proceso biológico. El espíritu humano, para darse cuenta y razón del modo de ser de las leyes naturales, persigue siempre el camino más recto y sencillo, y, efecto de tal tendencia, trata de integrar en un solo concepto los múltiples y variados fenómenos que se contienen en la más simple función; mas como dicha concepción unitaria no es ni puede ser otra cosa que una pura abstracción, resulta que, según aquélla se circunscribe á uno ú otro fenómeno, se toma éste como base y fundamento del problema, y se formula la proposición ó hipótesis con que se pretende explicar. Así se observa que en la transmisión hereditaria se integran varios factores que hasta hoy no han sido bastante apreciados ni considerados en conjunto; razón por la que este proceso se halla envuelto entre vaguedades y neblinas que no le han permitido aún asimilarse los progresos de la Embriogenia y la Histoquimia, y formular un determinismo científico al abrigo de toda crítica.

Entre los varios factores ó condiciones cuyo análisis ha de revelarnos el mecanismo de la herencia y las leyes por que se rige, debemos considerar como los más fundamentales los siguientes:

Primero. La persistencia en el espacio y el tiempo de la norma típica á favor de cuya continuación perdura la especie.

Segundo. Dentro del tipo especie, la transmisión de los caracteres individuales y su pérdida ó adquisición por influencia de los progenitores.

Tercero. Variaciones de las partes por su actividad funcional (psiquis de Aristóteles), y modo como estas variaciones se transmiten por la generación.

Cuarto. Acción de los medios mesológicos, y límites en que influyen en la aparición ó ausencia, en las nuevas generaciones, de caracteres especiales anatómicos ó funcionales.

LA TUBERCULOSIS EN LA MARINA DE GUERRA Y SU PROFILAXIS ⁽¹⁾

POR EL

EXCMO. SR. D. ANGEL FERNÁNDEZ CARO

Inspector de Sanidad de la Armada.

(Conclusión).

Llega por fin el momento en que un tuberculoso es declarado inútil. Para ello, dada la estrechez de los reglamentos, es necesario que la tuberculosis esté confirmada, lo que significa para el

(1) Véase el número anterior.

pobre enfermo una sentencia de muerte. ¡Cuántos de estos desgraciados no pueden ni aun siquiera abandonar el Hospital! Y los que vuelven á sus casas, ¿con qué recursos cuentan para atender á su tratamiento, no me atrevo á decir á su curación, en un albergue miserable, sin aire, sin luz, sin alimentación apropiada y apenas suficiente, casi sin asistencia facultativa? ¡Carga pesada para una familia que no tiene para sí y menos aún para él! Creo que el Estado debería pensar en esto y establecer Sanatorios donde pudieran ir estos individuos tan luego como aparecieran las primeras manifestaciones tuberculosas, sin esperar á que el Hospital acabase la obra destructora que empezó en el cuartel ó en el buque. Indudablemente se obtendrían muchas curaciones, y tendríamos el consuelo de que los que murieran habían sido atendidos con esmero, sin perjuicio ni peligro para los demás. Hay que ir destruyendo el error de considerar como una obra caritativa la asistencia del soldado que enferma en el servicio; la obra que el Estado ejecuta es un deber que cumple y no un favor que hace, y repugna á la moral y á los más elementales sentimientos de humanidad expedir una licencia absoluta á un pobre individuo incurable sin más amparo que la caridad pública, especie de *spoliarium* de nuestros siglos cultos. Los Sanatorios, así como los Manicomios militares, son instituciones que se imponen y en que muy seriamente debe pensarse. El que sirve á la patria con las armas en la mano, abandonando hogar y familia, pronto á dar por ella su sangre y su vida, merece algo más que el caballo viejo que se manda al matadero ó á la plaza de toros cuando ya no puede tirar de un mal coche de alquiler. El soldado actual no es el aventurero que se enganchaba en busca del saqueo y del pillaje: es el ciudadano que cumple por ministerio de la ley el primer deber de todo hombre honrado: ¡servir á la patria!

Debe pensarse, repito, seriamente en esto. El Sanatorio es la expresión de la ciencia moderna para el tratamiento de la tuberculosis. Si apenas iniciados los primeros síntomas fuesen el soldado ó el marinero enviados á ellos, se obtendría con seguridad en muchos casos la curación de la enfermedad, y se devolverían al servicio militar, ó cuando menos á la familia, muchos individuos hoy condenados fatalmente á una muerte segura en las salas de un Hospital. No sé si la instalación y sostenimiento de esos Sanatorios militares costaría mucho al Estado; pero sin contar con que la vida de un hombre no tiene precio, yo sé que son muy gravosas esas estancias de dos ó tres meses en los Hospitales, que es lo menos que se necesita para llegar al diagnóstico de tuberculosis *confirmada*, cruelísima é inhumana condición que consignan los cuadros de exenciones para la declaración de inutilidad para el servicio. ¿Para que sirve entonces esa declaración, si la muerte se

encarga, sin necesidad de ayuda, de romper esos lazos, más apretados para el infeliz tuberculoso que la cadena del presidiario?

Establézcanse ó no los Sanatorios militares, debe desaparecer del cuadro de exenciones esa frase, más concisa y más cruel que la sentencia del Dante. No debe esperarse á que la tuberculosis esté confirmada, confirmación que para algunos Médicos no llega hasta que el enfermo no está en el período agónico; basta que la tuberculosis pueda ser diagnosticada con visos de exactitud. Si algunas veces hay error, que por desgracia no será frecuente, no sufrirá con ello mucho el Estado, que pocos servicios podrá esperar de un individuo, siquier no sea más que presunto tuberculoso.

¿Podremos con esto abrigar la esperanza de hacer desaparecer la tuberculosis de la milicia? No; pero habremos contribuído á una obra mucho más importante, á la obra que ha de formar época en la historia médica de nuestro siglo: ¡la lucha contra la tuberculosis!

Resumen.

La tuberculosis es la enfermedad que más víctimas hace y más muertes ocasiona. Produce en Europa anualmente millón y medio de defunciones, y en España unas 36.000, cerca del 2 por 1.000 de sus habitantes. En el cómputo de la mortalidad general da una proporción del 20 al 25 por 100, es decir, que más de la quinta parte de los que mueren es por la tuberculosis en sus varias formas y manifestaciones.

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa, debida á un germen especial, cuyo terreno de cultivo es la miseria fisiológica en su más amplio concepto. Contagiosa por excelencia, se propaga con facilidad en las grandes colectividades humanas, cuarteles, Asilos, Hospitales, establecimientos penales, fábricas, etc., donde la vida en común favorece la difusión y propagación de los gérmenes.

Dada la selección que preside al ingreso del soldado ó del marino en el servicio, la tuberculosis debería dar en esos institutos armados un contingente muy pequeño y desde luego inferior á la cifra media del de la población en general. Sin embargo, no es así; en el Ejército, la proporción excede en 0,16 á aquélla, y en la Marina casi la iguala.

Las causas de la tuberculosis en el Ejército y en la Marina son debidas: ó á que ingresan en filas tuberculosos por deficiencia en el reclutamiento, ó á que la vida militar ó naval constituye un medio favorable para la producción de la enfermedad, ya sea des-
pertando aptitudes latentes ó difundiendo contagios. La profilaxis, por tanto, de la tuberculosis debe comprender estos dos medios:

a) Modificación del cuadro de exenciones.

b) Mejoramiento de las condiciones del servicio.

No hay ningún signo de absoluta certeza que permita establecer el diagnóstico precoz de la tuberculosis; pero sí es posible determinar la existencia de la predisposición. A fin de evitar que esos individuos predispuestos ingresen en el servicio y se hagan después tuberculosos, se adicionará el cuadro de exenciones con un artículo que podrá estar concebido en los términos siguientes:

«Predisposición á la tuberculosis caracterizada por la falta de relación entre el perímetro torácico y la talla y por la falta de proporción entre la estatura y el peso.»

En el mismo artículo ó en nota aclaratoria pudiera establecerse cuáles habían de ser estas relaciones conforme con los dictados de la ciencia, pues no es tan fácil como parece precisarlas de un modo absoluto en todos los países y en todas las localidades.

Pero este artículo, con objeto de limitar sus efectos y no traspasar los fines de la ley, deberá ir seguido de la siguiente aclaración:

«La predisposición á la tuberculosis, cuando no tenga más fundamentos que los expresados en el artículo anterior, no será causa de exención definitiva, sino meramente condicional y temporal. Los sujetos que se encuentren en esas circunstancias serán llamados al servicio durante cuatro años consecutivos, y serán incorporados á las filas en cualquier tiempo si la mencionada desproporción hubiera desaparecido, ó para su declaración definitiva de inutilidad, al terminar este plazo, si la dicha falta de proporción persistiera, aunque no concurra en el sujeto otra manifestación morbosa.»

Se estudiará la conveniencia de conceder licencias temporales y periódicas á los soldados y marineros, subordinando siempre la época y duración de estas concesiones á las necesidades del servicio.

Se procurará limitar en cuanto sea posible la estancia de los individuos en los Hospitales.

A los que presentasen síntomas que pudieran hacer presumir la evolución de un proceso tuberculoso se les enviará inmediatamente á sus casas con licencia temporal en tanto no posea el Estado establecimientos de curación apropiados para esta clase de enfermos.

Deberá borrarse del cuadro de exenciones el número que dice *Tuberculosis confirmada*, debiendo bastar para constituir causa de inutilidad la existencia de un conjunto de síntomas que permita hacer un diagnóstico probable. El análisis bacteriológico en la mayoría de los casos puede facilitar la comprobación de la enfermedad, sin esperar á que la evolución completa del proceso haga ya ineficaz todo medio curativo.

Debe estudiarse seriamente la construcción de Sanatorios militares para tuberculosos, adonde pudieran ser enviados los enfermos en todos sus períodos y los inútiles que no contasen con medios para ser asistidos en sus propias casas. El emplazamiento, construcción y condiciones de estos Sanatorios se acomodarian á los principios que establece la higiene para esta clase de establecimientos.

Por los Ministerios de la Guerra y de Marina debería nombrarse una Comisión mixta, compuesta de Médicos y de Ingenieros de ambos institutos, para que hiciese un estudio detenido y completo de las condiciones higiénicas de los cuarteles, Hospitales y buques, y propusiera las reformas convenientes en las instalaciones y servicios, subordinando siempre estas reformas á las necesidades y organización del Ejército y la Marina, con objeto de que se cumpliesen del modo más exacto posible los preceptos de la higiene en general y en particular los que se refieren á la profilaxia de la tuberculosis.



EL CONVENIO DE GINEBRA

(Continuación) (1).

La obligación de devolver el material sanitario, previsto en el art. 14, se aplicará á los trenes de los ferrocarriles y barcos de la navegación interior, especialmente organizados para las evacuaciones, así como al material de arreglo de los carruajes, trenes y barcos ordinarios perteneciente al servicio de sanidad.

Los carruajes militares, diferentes de los del servicio de Sanidad, podrán ser capturados con sus tiros.

El personal civil y los diversos medios de transporte procedentes de la requisición, comprendiendo en ellos el material ferroviario y los barcos utilizados para los convoyes, serán sometidos á las reglas generales del derecho de gentes.

CAPÍTULO VI

DEL SIGNO DISTINTIVO

Art. 18. En homenaje á Suiza, el signo heráldico de la Cruz Roja sobre fondo blanco, formado por interversión de los colores federales, queda mantenido como emblema y signo distintivo del servicio sanitario de los Ejércitos.

(1) Véase el núm. 256.

Art. 19. Este emblema figura en las banderas, en los brazales, así como en todo el material referente al servicio sanitario, con permiso de la autoridad militar competente.

Art. 20. El personal protegido, en virtud de los artículos 9.º, apartado 1.º, 10 y 11, lleva, fijo en el brazo izquierdo, un brazal con cruz roja sobre fondo blanco, expedido y sellado por la autoridad militar competente, acompañado de un certificado de identidad para las personas afectas al servicio de sanidad de los Ejércitos y que no tengan uniforme militar.

Art. 21. La bandera distintiva no puede ser enarbolada más que sobre las formaciones y los establecimientos sanitarios que, con consentimiento y por orden de la autoridad militar, hayan de ser respetados. Deberá estar acompañada de la bandera nacional del beligerante de que dependa la formación ó el establecimiento.

Sin embargo, las formaciones sanitarias que hayan caído en poder del enemigo no enarbolarán más bandera que la de la Cruz Roja, interin se encuentren en esa situación.

Art. 22. Las formaciones sanitarias de los países neutros que, en las condiciones previstas por el art. 11, hubieran sido autorizadas á suministrar sus servicios, deben enarbolarse, con la bandera del Convenio, la bandera nacional del beligerante de que dependan.

Las disposiciones del segundo apartado del artículo precedente les son aplicables.

Art. 23. El emblema de la Cruz Roja sobre fondo blanco y las palabras «Cruz Roja» ó «Cruz de Ginebra», no podrán emplearse, sea en tiempo de paz, sea en tiempo de guerra, más que para proteger ó designar las formaciones y los establecimientos sanitarios, el personal y el material protegidos por el Convenio.

CAPÍTULO VII

DE LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Art. 24. Las disposiciones del presente Convenio no son obligatorias más que para las Potencias contratantes, en caso de guerra entre dos ó varias de ellas. Estas disposiciones cesarán de ser obligatorias desde el momento en que una de las Potencias beligerantes no fuera firmataria del Convenio.

Art. 25. Los Comandantes en jefe de los Ejércitos beligerantes deberán atender á los detalles de ejecución de los artículos precedentes, así como á los casos no previstos, según las instrucciones de sus Gobiernos respectivos y conforme á los principios generales del presente Convenio.

Art. 26. Los Gobiernos firmatarios tomarán las medidas necesarias para enterar á sus tropas, y especialmente al personal protegido, de las disposiciones del presente Convenio, y para poner éstas en conocimiento de los habitantes.

(Se concluirá.)

NECROLOGÍA

D. Jenaro Bermúdez Rodríguez, *Subinspector Médico de primera clase*. — Nació en Santiago de Compostela en 29 de Septiembre de 1846; se licenció en Medicina en la Facultad de Santiago en 1871 é ingresó en el Cuerpo como segundo Ayudante Médico en 2 de Octubre de 1871.

Ascendió á Médico primero por antigüedad en 1874, á Médico mayor en Agosto de 1887, á Subinspector Médico de segunda en 1896 y de primera en 1903.

Sus principales destinos fueron: el regimiento de Mallorca, remonta de Artillería y Hospital de Melilla, en la Península; en Cuba, en el regimiento del mismo nombre, regresando á los dos años y prestando servicio en España en los regimientos 5.º y 8.º de Artillería, regimiento del Príncipe, Hospitales de Logroño, Tarragona, Valencia y Valladolid, Brigada Sanitaria, Dirección del Hospital de Burgos y Jefatura de Sanidad de Gran Canaria, de cuyo destino regresó con licencia por enfermo en Octubre último.

Se hallaba en posesión de una cruz roja de primera clase; de dos cruces blancas, una de primera y otra de segunda clase; de la medalla de la primera guerra de Cuba, y era benemérito de la Patria.

Falleció en Valencia en 11 del pasado Noviembre, á causa de una diabetes con graves fenómenos renales.

Descanse en paz y reciba su familia la expresión de nuestro sentido pésame.

BIBLIOGRAFIA

BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD DE JAÉN, por Eloy Espejo García, *Decano del Cuerpo de la Beneficencia municipal*. — Madrid, López, 1906. — Un tomo en 16.º de 111 páginas, con un apéndice con tablas estadísticas. — *No se indica precio*.

Comienza el folleto con datos meteorológicos respecto á Jaén; se cita luego á la ligera algo demográfico, consignando que en aquella capital la mortalidad llega á un 35 y 40 por 1.000, y que la topografía en el orden social é higiénico es desastrosa, pues no hay fuentes, parques ni paseos, y hay detritus y podredumbre

por todas partes. En el orden patológico existen en la ciudad andaluza todo género de infecciones.

El Sr. Espejo tiene el valor de presentar con franqueza y lealtad el estado vergonzoso de la población en materia de higiene, con lo cual creemos que presta un gran servicio á su país. ¡Ojalá que los remedios que solicita vengan pronto á corregir los males que señala!

Los problemas de la alimentación están tratados con bastante amplitud, y el autor demuestra un buen deseo por aplicar sus conocimientos á las reformas sanitarias de Jaén.

Aplaude el servicio sanitario de la Casa de Socorro y Juntas provinciales, terminando por solicitar de la Autoridad su amparo para el pueblo de Jaén en el orden sanitario.

En el apéndice figuran los enfermos asistidos por la beneficencia sanitaria en el último año; la mortalidad en igual plazo; un gráfico de mortalidad general, otro por distritos y nota de las desinfecciones practicadas.

Felicitemos al Sr. Espejo por el excelente buen deseo que supone su trabajo.

CUADRO MURAL DE HIGIENE DE LA BOCA, por el Dr. V. Pérez Cano. — Madrid, 1906. — Con cartas de gran tamaño, 3 pesetas en papel y 5 en tela. Los pedidos al autor, en la calle del Humilladero, 2, Madrid.

Es un trabajo de higiene popular expuesto de un modo gráfico-artístico, que merece elogios para el autor.

INSTRUCCIONES HIGIÉNICAS PARA LOS SOLDADOS DEL REGIMIENTO INFANTERÍA DE VERGARA NÚM. 57, por el Médico primero del mismo D. Pedro Farreras. — Barcelona, 1906. — Un folleto en 16.º de 5 páginas.

Reune las condiciones que deben exigirse á estos trabajos, esto es: claridad, sencillez y carácter práctico. Felicitemos á nuestro compañero el Sr. Farreras, quien nos ha remitido también el primer número de un periódico de Medicina veterinaria que, con el título *Pasteur*, ha comenzado á publicar en la ciudad condal. El señor Farreras, además de Médico militar muy ilustrado, es Profesor veterinario de brillante historia académica.

TRATAMIENTO DE TUMORES POR LOS MEDIOS FÍSICOS: Röntgenerapia, Fototerapia, Radiumterapia, corrientes de alta frecuencia, electrolisis, cataforesis, aire caliente (en forma de duchas)

y ozonización. — Madrid, Izquierdo, 1906. — Folleto en 8.º de 40 páginas. — *No se indica precio.*

Breve y sencillamente, el Sr. Gaztelu trata de los problemas comprendidos dentro del tema de su trabajo. Está completado con unas conclusiones dignas de ser leídas, y merece el autor que se elogie su labor.

REFORMAS MILITARES ⁽¹⁾

BASE 13.—Las recompensas en tiempo de paz para Generales, Jefes y Oficiales estarán basadas en el premio al estudio con aprovechamiento, el sobresaliente mérito y el genio, debiendo mostrarse la Patria pródiga con aquellos que reúnan estas cualidades.

Se dividirán las recompensas en tres clases:

- 1.º Honorífica.
- 2.º Distinguida.
- 3.º Extraordinaria.

A.—Las segunda y tercera recompensas, además de las condecoraciones correspondientes que se detallarán en el oportuno reglamento, tendrán asignadas la pensión anual de *mil y mil quinientas* pesetas, respectivamente, que el agraciado disfrutará por el tiempo de seis y doce años, según el caso.

Para obtener dichas recompensas será preciso tramitar un expediente á semejanza del que se incoa para la concesión de la cruz de San Fernando.

B.—Si los méritos del agraciado con la recompensa *extraordinaria* fueran de tal índole y tan notables que despertaran notoriamente el interés de la opinión general del país, en este excepcional caso el Ministro de la Guerra propondrá al Gobierno se pida á las Cortes la votación de una pensión anual de 4.000 pesetas, que disfrutará el interesado durante veinte años.

C.—Los Generales que contraigan méritos por conceptos iguales á los expuestos anteriormente, serán recompensados con las grandes cruces de categorías análogas y con remuneraciones iguales á las de las cruces que para los Oficiales se crean.

En la base 21 se anuncia impulso gran industrial para las fábricas militares, que trabajaran para particulares, teniendo en este caso el personal un tanto por 100 en los beneficios que se obtengan.

Dice la base 22: «Aceptada la necesidad de aumentar los sueldos á los Generales, Jefes y Oficiales, la Comisión que ha de dictaminar sobre este proyecto propondrá los aumentos que considere convenientes.»

(1) Conclusión. Véase el número anterior.

En el párrafo 8.º de la base transitoria 2.ª se dice que «los Capitanes y asimilados que reúnan las condiciones que se marcan tendrán derecho preferente á ser incluidos en la escala de elección de los respectivos Cuerpos, en la misma forma y proporción que para las armas de combate y Cuerpo de Ingenieros».

Dichas condiciones son: seis años de empleo, tres precisamente en activo; cruz de San Fernando, de María Cristina ó rojas pensionadas dentro del empleo. Los Capitanes que dentro de su empleo hayan obtenido dos ó más cruces de María Cristina se les amortizará la pensión de éstas, concediéndoles por turno de elección los ascensos á Comandante, Teniente coronel y Coronel. Necesitarán llevar los seis años de empleos, tres en activo de Capitanes, y después, previo el informe del Jefe respectivo, ascenderán á los cuatro años á Teniente coronel y Coronel.

En las bases orgánicas se dispone se reduzca á términos de absoluta necesidad el personal destinado en la Administración central; se divide la Península en ocho regiones; se concede especial importancia á la división como unidad superior de combate, conservándose la actual organización en las posesiones de Africa, Baleares y Canarias.

Por la base última se crea el Ejército territorial, constituyendo un gran núcleo para el mando de las fuerzas de éste con los Generales, Jefes, Oficiales y asimilados de las escalas de reserva y retirados.

||

LIBROS RECIBIDOS

MANUAL DE GIMNASIA RACIONAL Y PRÁCTICA, método sueco, escrito por MM. Soleirol de Servés y Le Roux, Profesores de Gimnasia del Liceo de Versalles, y traducido al castellano por el competente Profesor don Francisco de la Macorra.

Esta obra debe ser leída con detenimiento por los Profesores de Gimnasia y Maestros de escuela, pues tendrán en ella un buen guía para la educación física de sus alumnos.

Este precioso libro, profusamente ilustrado para hacer más comprensibles sus enseñanzas, se vende, al precio de 2 pesetas en rústica y 2,50 encuadernado en tela, en todas las librerías y en la plaza de Santa Ana, 10, Madrid, Bailly-Bailliére é Hijos, editores, y nosotros recomendamos con gusto su adquisición.

o

HECHOS DIVERSOS

Nuestro querido amigo y compañero el Médico mayor D. Emilio Pérez Noguera acaba de ser honrado mercedamente por la Real Academia

de Medicina con el famoso premio del Dr. Rubio, que por su importancia y cuantía es actualmente el primero de la España médica. Dos obras bien conocidas y estimadas (una de las cuales dió ocasión á que se concediera á Pérez Noguera la cruz del Mérito militar de segunda clase pensionada, y la otra la misma cruz sin pensión), las *Notas clínicas* y el estudio sobre el *Reumatismo visceral*, han sido las apreciadas como de mérito superior por la Academia.

Hay un hecho que puede ser motivo de singular satisfacción para el premiado, para sus amigos y más especialmente para sus compañeros. Desde que se instituyó el premio Rubio, el único Médico español que ha logrado conquistarle dos veces, y además consecutivas, ha sido el Dr. Pérez Noguera. Reciba éste nuestra más entusiasta enhorabuena por ese hecho, que puede estimarse como una gloria excepcional.

También felicitamos á otro amigo y compañero muy querido, el Farmacéutico primero D. José Úbeda y Correal, que ha logrado el premio del Dr. Fernández-Caro, concedido por la Sociedad Española de Higiene al tema *Higiene de las industrias mineras*.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar del Reglamento de la Asociación filantrópica de Sanidad Militar, aprobado en las juntas generales de Junio último.

Ha fallecido en esta Corte la señora de Sánchez Rivera, sobrina carnal del Médico mayor D. José Pastor Ojero. Á tan queridísimo compañero y amigo, y al Sr. Sánchez Rivera, esposo de la finada, enviamos la expresión de nuestro pésame por tan terrible desgracia.

Movimiento del personal médico-farmacéutico.

SANIDAD MILITAR. — *Ascensos*. — Á Subinspector Médico de primera clase, D. Francisco Coll Zamuy; á *ídem id.* de segunda, D. Agustín Munded Guerendiain; á Médico Mayor, D. Enrique Solano Alemany, y á Médico primero, D. Ignacio Pardo Lardies (R. O. 3 Diciembre, D. O. número 264).

Destinos. — Médicos mayores: D. Rufino Moreno González, al Hospital de Ceuta, y D. Julio Martín Fernández, de Ayudante del Inspector señor Armendáriz (RR. OO. 27 y 28 Noviembre, DD. OO. núms. 259 y 260).

Médicos primeros: D. Emilio Alonso García Sierra, al 14.º tercio de la Guardia civil, y D. José García Torices, al primer batallón del regimiento de Saboya (R. O. 3 Diciembre, D. O. núm. 264); D. Angel Morales Fernández, Ayudante de profesor de la Academia del Cuerpo, sin perjuicio

de continuar desempeñando su actual destino (R. O. 26 Noviembre, D. O. número 258).

Farmacéuticos primeros: D. José Díaz Casabuena, á la Farmacia militar de Jaca; D. Eugenio Tocino Sánchez, al Hospital de Badajoz en plaza de segundo.

Farmacéuticos segundos: D. Guillermo Casares Sánchez, al Hospital de Alhucemas, y D. Manuel Campos y Carlos, al de Melilla (R. O. 24 idem, D. O. núm. 257).

Médicos primeros: D. Julio Redondo Martínez, al primer batallón del regimiento de Sicilia, y D. Domingo Maíz Eleicegui, al de Guía (R. O. 28 idem, D. O. núm. 260).

— Por R. O. de 27 id. (D. O. núm. 259) se dispone que los Farmacéuticos primeros D. Pablo Rodríguez Vázquez, D. Emilio Salazar y don Francisco García continúen en sus anteriores destinos mientras no se incorporen sus relevos.

Matrimonios. — Concediendo Real licencia para contraerle al Médico segundo D. Joaquín González Alberdi (R. O. 27 id., D. O. núm. 259).

Recompensas. — Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco al Médico primero D. Julián Minguillón de Soto por su folleto *Las armas portátiles y la cirugía de guerra* (R. O. 24 id., D. O. número 258).

Vuelta al servicio. — Denegando la petición de reingreso en el Cuerpo del Médico primero, licenciado absoluto, D. Enrique Romero García (R. O. 28 idem, D. O. núm. 260).

Cruces. — Autorizando al Oficial Médico-alumno D. Dionisio Fernández Alcalde para usar sobre el uniforme la cruz de Alfonso XII (R. O. 29 idem, núm. 262).

Otras disposiciones de interés general. — Por circular de 23 de Noviembre (D. O. núm. 258), dictada por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras de Ultramar, se consignan determinadas instrucciones respecto á cómo han de practicarse ciertas liquidaciones y trámites.

— Por R. O. de 26 id. (D. O. núm. 259) se aprueba un proyecto de reforma y reparación del Hospital de Cádiz, importante 19.620 pesetas.

— Por R. D. de 28 id. (D. O. núm. 260) se autoriza la compra durante un año, por gestión directa, de la carne necesaria para el Hospital de Palma de Mallorca.

— Por R. O. de 3 de Diciembre (D. O. núm. 264) se apruebe el proyecto de instalación de un tren de desinfección en el Hospital de Zaragoza, importante 1.210 pesetas.

Con este número repartimos un prospecto acerca del producto medicinal el **lotion**, preparado por la importante Casa **Federico Bayer y Compañía**, de Barcelona.